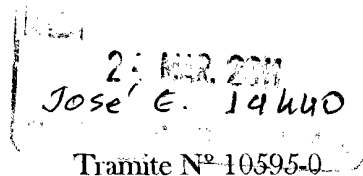
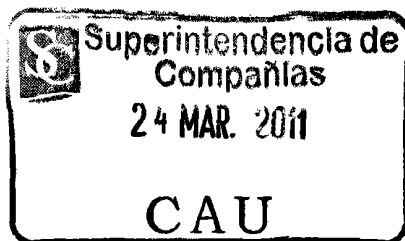


13242



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

Quito

Presente

ESMAEL A.E.A. ALBASRI, en mi calidad de Gerente General de la compañía Worldcomercial Cía. Ltda. , con expediente número 63007-2010—, ante usted comparezco y digo:

1 C/u

Dando contestación a su oficio No. SC.SG.DRS.2011.2182 6997 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2001 informo:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que se procedió a realizar la sesión de participaciones de conformidad como constan en la escritura que en copia se adjunta para los fines legales correspondientes.

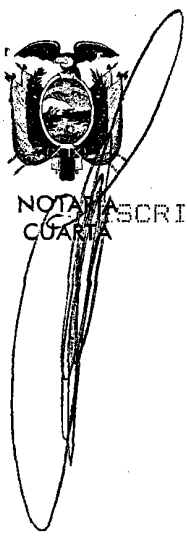
Socio	Calidad	Nacionalidad
Waleed A A H Alroumi	Cesionario	Kuwait
Bertha Georgina Ortega Pazmiño	Cesionario	Ecuatoriana
José Alberto Vega Cárdenas	Cedente	Ecuatoriana

Atentamente


Esmael A.E.A. Albasri
Gerente General de Worldcomercial Cía. Ltda.

*Cesión de participaciones
ingresada.*

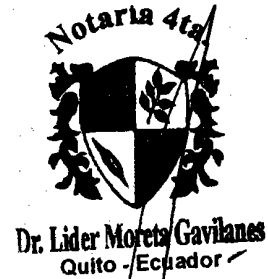
24 MAR 2011



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTA DE ESCRITURA No
CUARTA

003617



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR
JOSÉ ALBERTO VEGA CARDENAS

A FAVOR DE
WALEED A A H ALROUMI y BERTHA GEORGINA ORTEGA PAZMIGO

CUANTIA: us\$ 400.00 C.P. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de febrero del año dos mil once, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen en calidad de CEDENTE, el señor JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, casado con disolucion de la sociedad conyugal conforme al documento que se adjunta como habilitante, ecuatoriano, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIOS, los señores WALEED A A H ALROUMI, casado, debidamente representado por el señor ESMAEL A.E.A. ALBASRI, de conformidad con el poder especial que se agrega como habilitante, de nacionalidad Kuwaiti e

inteligenciado en el idioma castellano; y; BERTHA GEORGINA ORTEGA PAZMIÑO, casada, ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores: JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, ecuatoriano, casado y disuelta la sociedad conyugal a quien para efecto del presente contrato se le podrá denominar simplemente el cedente por una parte; y por otra los señores Esmael A.E.A. Albasri, de nacionalidad Kuwaiti y entendido en la lengua castellana, casado, en calidad de mandatario del señor Waleed A A H Alroumi, conforme poder que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; y, la señora Bertha Georgina Ortega Pazmiño, ecuatoriana, casada, a quienes para los mismos efectos se les podrá denominar los cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía WORLDCOMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA reunida en Quito a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil once, a las ocho horas, por medio de la cual facultan la venta de las participaciones; b) La compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la notaria cuarta del cantón



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Quito, el once de Agosto del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de septiembre del dos mil diez, mediante inscripción tres mil cinco, tomo ciento cuarenta y uno. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente señalados se realiza la CESIÓN de las participaciones del señor JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, casado y disuelta la sociedad conyugal, quien cede las doscientas 200 participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Waleed A A H Alroumi, ciento noventa y nueve participaciones y a favor de la señora Bertha Georgina Ortega Pazmiño, una participación quedando conformado el cuadro de socios de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Esmael AEA Albasri	200,00	200,00	200,00
Waleed A A H Alroumi	199,00	199,00	199,00
Bertha Georgina Ortega Pazmiño	1,00	1,00	1,00
Total	400,00	400,00	400,00

Sin tener nada que reclamar por parte del cedente ni en el presente ni en el futuro por dicha cesión de participaciones, pues dice haber recibido el dinero a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad a los cambios realizados se reforma el artículo quinto de la siguiente manera. ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones
Esmael AEA Albasri	200,00	200,00	200,00
Waleed A A H Alroumi	199,00	199,00	199,00
Bertha Georgina Ortega Pazmiño	1,00	1,00	1,00
Total	400,00	400,00	400,00

Se faculta al señor José Alberto Vega Cárdenas en calidad de Presidente de la compañía a que realice todos los trámites inherentes a la inscripción de los puntos resueltos en la Junta. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a la empresa por concepto de intereses o utilidades pues ya ha sido cancelado, renunciando el señor Esmael A.E.A Albasri, a su derecho preferente de compra. Por su parte los nuevos socios dicen conocer los estatutos y reglamentos de la empresa los mismos que han sido leídos y explicados a su entera satisfacción, así como los estados de cuentas. SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia derivada de la presente escritura y de no poder remediar personalmente, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito en trámite Verbal sumario. SÉPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de doscientos dólares de Norte América. Se faculta al señor Presidente para que realice las inscripciones y marginaciones pertinentes conforme lo establece la Junta General. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente



DR. LIDER MORETA GAVILANES

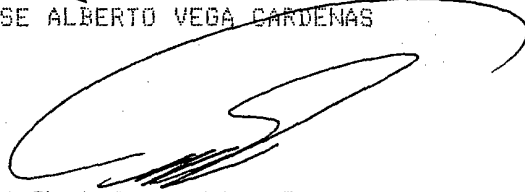
NOTARIA
CUARTA

instrumento. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por abogada Sulay Tayo Duque, portadora de la matrícula número diecisiete guion dos mil ocho guion noventa del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, se afirman y ratifican en lo expuesto y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS

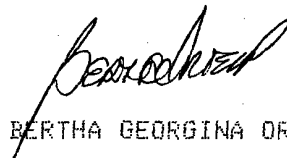


C.C. 1707101448


ESMAEL A.E.A. ALBASRI

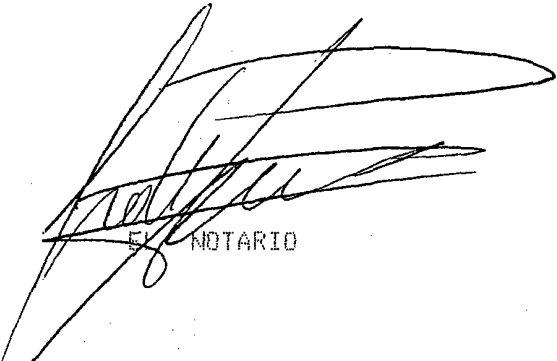


C.C. 003040159


BERTHA GEORGINA ORTEGA PAZMINO



C.C. 1707959530


EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0342
NÚMERO

1707101448
CEDULA

VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

083-0029
NÚMERO

1707959580
CEDULA

ORTEGA PAZMIÑO BERTHA GEORGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a. 13 FEB 2011

[Signature]

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN

PODER ESPECIAL



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PARA USO DENTRO DEL ECUADOR Y LOS PAÍSES DE AMERICA LATINA

-1-

Yo abajo firmante Waleed A A H Alroumi, de nacionalidad kuwaití, portador de la Cedula Civil No. 262111600906 y del pasaporte kuwaití No. 002532388, confiero un poder especial a favor del señor Esmael A E A Albasri, de nacionalidad kuwaití, portador de la Cedula Civil No. 265042600323 y del pasaporte kuwaití No. 003040159, para que en mi nombre y representación me afilie como socio en la compañía **World Commercial CIA.LTDA**, para lo cual le doy todas las facultades de representarme ante el Ministerio de Comercio e Industria (las Cámaras Comerciales), la Dirección de licencias comercial y de compañías, presentar, recibir, entregar todos los documentos y papeles oficiales y legales necesarios y firmar por mí en todo los documentos necesarios, tomar todas las medidas oficiales, legales necesarios para representarme ante todos los bancos en el Ecuador, sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, abrir cuentas corrientes, transferir, depositar, retirar dinero de los bancos ecuatorianos con sus sucursales en nombre de la licencia que se pretende expedir o a nombre del portador de la licencia, sacar certificados del saldo y tiene el derecho a escribir al Municipio, a la Aduna y a las autoridades judiciales en el Ministerio de Justicia, así a todos los Ministerios gubernamentales y autorizar la compra de partes de compañías, venderlas en los mercados de la bolsa de valores y para lo mismo tiene el derecho de firmar los papeles y documentos oficiales, cambiar las direcciones, cambiar la actividad, renovar las licencias y expedir las licencias y emitir cheques en mi nombre.

Nombre y firma del poderdante

El día de hoy, martes, 02/11/2010, ante mí Moaaz Khaled El Mazkour, Notario del Departamento, mediante Acta No. 1142641, el poderdante firmó en mi presencia, por lo cual doy fe.

Firma del Notario y sello del Ministerio de Justicia

El documento está autenticado por:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Kuwait
- La Embajada de Kuwait en El Cairo -Egipto
- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto
- El Consulado del Ecuador en Egipto

TRADUCIDO POR
Nermin Zak y
NERMIN ZAKY

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN EL CAIRO
Presentada para legalizar la traducción
que antecede, el suscrito Encargado de
las Funciones Consulares del Ecuador
en El Cairo -Egipto, certifica que es fiel
traducción del original.
Legalización No. 16/2011
Partida Arancelaria III-15-8
Valor de la Actuación USD 10,00
Lugar y Fecha: El Cairo, 17. enero. 2011



Fabián Páliz Dávila
Ministro, Encargado de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Egipto



وزارة العدل
إدارة التوثيق



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

- 2 -

التصديق
الادارة
٢٨١٩٦
جلد : ج
٢٠١٠
سجل
الجهة
رقم
سنة

توكيل خاص (داخل الإكوادر ودول أمريكا اللاتينية)

أنا الموقع أدناه:

كويتي الجنسية بطاقة مدنية ٢٦٢١١١٦٠٠٩٠٦

وليد عبد الله الرومي

وأحمل جواز سفر كويتي (٠٠٢٥٣٢٣٨٨)

كويتي الجنسية بطاقة مدنية ٢٦٥٠٤٢٦٠٠٣٢٣

قد وكلت بموجب هذا:
اسماعيل عبدالله الصعري

ويحمل جواز سفر كويتي رقم (٠٠٣٠٤٠١٥٩)

في القيام نيابة عني

هامش	
	للقام نيابة عني بإدخالي كشريك في شركة (world commercial CIA . LTDA) وله في سبيل ذلك جميع الصلاحيات بتمثلي أمام وزارة التجارة والصناعة (الغرف التجارية) وإدارة التراخيص التجارية والشركات و تقديم واستلام وتسليم وتسليم كافة الأوراق والمستندات الثبوتية والرسمية اللازمة والتوقيع على كافة ما يلزم أعلاه وللقيام نيابة عني باتخاذ كافة الإجراءات الرسمية والقانونية اللازمة لتمثلي أمام كافة البنوك في الإكوادور وفروعها لفتح وإغلاق الحسابات وفتح الحسابات الجارية وتحويل وإيداع وسحب المبالغ المالية لدى البنوك الإكوادورية بفروعها باسم الترخيص الموثق استخراج أو باسم صاحب الترخيص واستخراج شهادات الرصيد كما وله الحق بمراجعة البلدية والجمارك والهيئات القضائية في وزارة العدل ومراجعة جميع الوزارات الحكومية والتفويض في شراء أسهم الشركات وبيعها أمام أسواق الأوراق المالية وله في سبيل ذلك حق التوقيع على الأوراق الرسمية والمستندات ونقل العناوين وتغيير النشاط وتجديد الترخيص وإصدار الرخص وله حق إصدار الشيكات باسمي.

الاسم	الاسم	التوقيع
وليد عبد الله الرومي	وليد عبد الله الرومي	إسماعيل

إنه في يوم : الثلاثاء	١٤٣١/١١/٢٦ هجري	الموافق ٢٠١٠/١١/٠٢ ميلادي
لدى أنا : معاذ خالد المذكور	الموثق بالإدارة	رقم المعاملة : ١١٤٢٦٤١
تم التوقيع من المذكور أعلاه .		
و هذا تصديق مني بذلك .		

الموثق

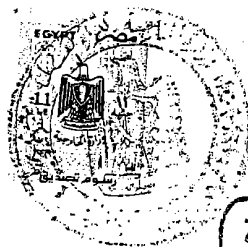


فاطمة إبراهيم الظاهر

معاذ خالد المذكور

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN EL CAIRO

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en El Cairo-Egipto, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Haytham Abdel Muneem, Funcionario de la Cancillería en todas sus actuaciones. Egipto
Autenticación No. 15/2011
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Actuación USD 50,00
Lugar y Fecha: El Cairo, 18-ENERO-2011

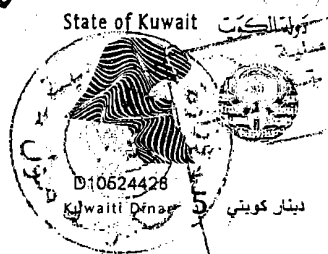


وزارة خارجية جمهورية مصر العربية
مكتب التصديقات والخدمات المواثيق
ديوان الوزارة
رقم التصديق: ٢٠١١/٨٨
تاريخ: ١٨ يناير ٢٠١١
نصدق على صحة الختم والتوقيع
دون أدنى مسئولية
فيما يختص بمحتويات هذه الوثيقة
التصديقات

[Handwritten signature]

Fabián Páiz Dávila

Ministro, Encargado de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Egipto



دولة الكويت
مكتب التصديقات
رقم التصديق: ٠٢ NOV
تاريخ: ٠٢ NOV
دون أدنى مسئولية
فيما يختص بمحتويات هذه الوثيقة
التصديقات



سفارة دولة الكويت
بجمهورية
مصر العربية
دون أدنى مسئولية على السفارة فيما يخص محتويات هذه الوثيقة
رقم التصديق: ٤٨٧
التاريخ: 13 JAN 2011

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilane, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ٥٠٠ foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 10 FEB. 2011

قيد سالك المسود
الشؤون القنصلية



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

MARGINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO

provincia de

Tomo 3

Pág. 252

Acta 1025

PICHINCHA

CATORCE

FEBRERO

de mil novecientos

OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS

nacido en

QUITO-PICHINCHA

el 7 de AGOSTO

de 1962

de nacionalidad

ECUATORIANA

de

profesión ESTUDIANTE

con Cédula Nº 170710144-8

domiciliado en QUITO

de

estado anterior SOLTERO

hijo de FERMIN VEGA

y de

DOLORES CARDENAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MERCI IRENE TAMAYO HURTADO

nacida en

PALLATANGA-CHIMBORAZO 19 de

ENERO

de 1959

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

con

Cédula Nº 170581892-8

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de

ANGEL TAMAYO

y de

CLARA HURTADO

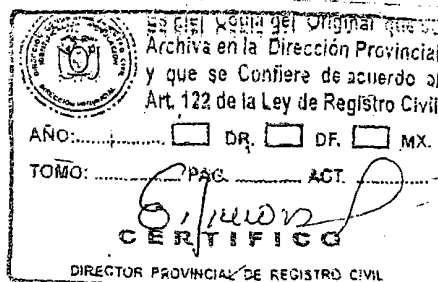
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1986

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

23 AGO. 2010

Notaría 412



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el Notario DECIMO SEPTIMO del Cantón Quito, de 19 de Marzo del 2001, se declara DISUELTA, LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS y MERCI IRENE TAMAYO HURTADO, de conformidad con el Nro. 13, del Art. 18, de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el Nro. 2001-423. Quito, 11 de Septiembre del 2001. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA: w.riz.

Se hizo copia del original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiera de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: ☐ DR. ☐ DF. ☐ MX.

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICADO

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a de 2010

2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA WORLDCOMERCIAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de febrero del 2011, a las 08H00, en la oficina de la empresa en el edificio Parlamento, oficina 401, ubicado en la Av. 6 de Diciembre 159 y Hermanos Pazmiño de esta ciudad de Quito se reúnen por sus propios derechos los siguientes señores socios JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, ESMAEL A.E.A. ALBASRI, que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito los socios son domiciliados en esta ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- venta de participaciones

2.- reforma de estatutos

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de socios bajo la Presidencia encargada del señor JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, actúa como secretaria Ad-hoc la señorita MARIA SULAY TAYO DUQUE.

En el primer punto del orden del día, el socio señor José Alberto Vega Cárdenas, comunica a la asamblea su deseo de proceder a la venta de las participaciones a lo cual indica que existe dos compradores interesados el señor Waleed A A H Alroumi, y la señora Bertha Georgina Ortega Pazmiño, por lo que se somete a votación la aceptación de la venta de las participaciones, la misma que luego de varias deliberaciones es aceptada por unanimidad por parte de los socios. La venta de las participaciones se realiza de la siguiente manera el socio José Alberto Vega Cárdenas cede a favor del señor Waleed A A H Alroumi la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones (199); de la misma manera, cede a favor de la señora Bertha Georgina Ortega Pazmiño una participación (1), con lo que el señor José Alberto Vega Cárdenas vende la totalidad de sus participaciones. Quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones	
Esmael AEA Albasri	200,00	200,00	200,00	
Waleed A A H Alroumi	199,00	199,00	199,00	
Bertha Georgina Ortega Pazmiño	1,00	1,00	1,00	
Total	400	400,00	400,00	

En relación al segundo punto del orden del día, los socios acuerdan por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

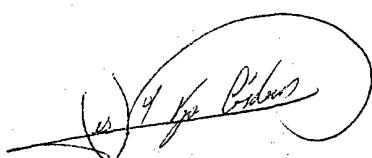
Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Particiones	
Esmael AEA Albasri	200,00	200,00	200,00	
Waleed A A H Alroumi	199,00	199,00	199,00	
Bertha Georgina Ortega Pazmiño	1,00	1,00	1,00	
Total	400	400,00	400,00	

Se faculta al señor José Alberto Vega Cárdenas en calidad de Presidente de la compañía a que realice todos los trámites inherentes a la inscripción de los puntos resueltos en la Junta.

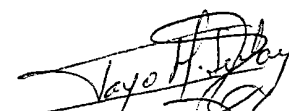
Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 09H00.

Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 09h30 y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

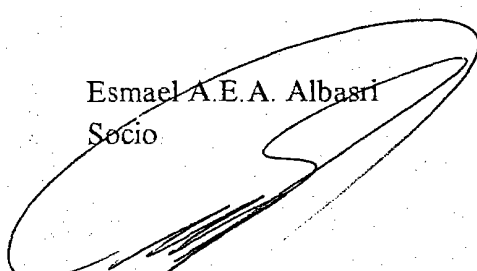
Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, dando por terminada a las 09H45.



José Alberto Vega Cárdenas
PRESIDENTE



Maria Sulay Tayo Duque
SECRETARIA AD-HOC



Esmael A.E.A. Albasri
Socio



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy dieciocho de febrero del año dos mil once.

Notaria 4ta.

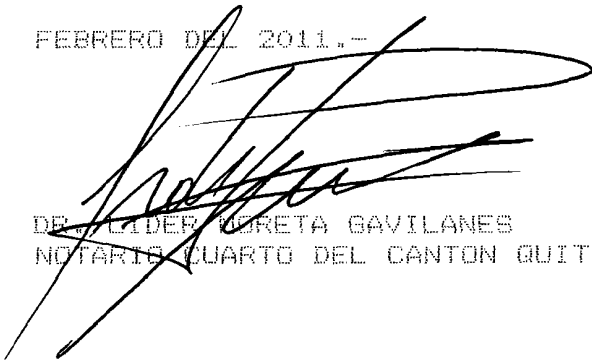


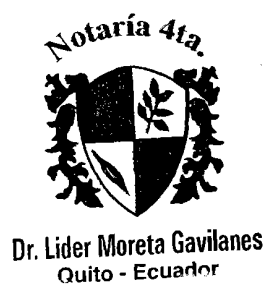
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador ✓


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

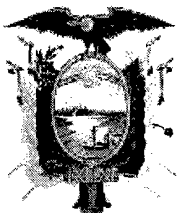
/end/

RAZÓN: Yo. DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PUBLICO CUARTO. ENCARGADO. DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP. DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada WORLDCOMERCIAL CIA. LTDA... OTORGADA ANTE MI, EL 11 DE AGOSTO DEL 2010. En Quito, hoy día MIERCOLES 23 DE FEBRERO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



29



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3005** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre del dos mil diez, fs. 2701, tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "**WORLDCOMERCIAL CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veinticinco de febrero del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng